



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Acorde con lo dispuesto en los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor y, el licenciado Adrián González Utusástegui, Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas; ante la maestra Selene González Mejía, Secretaria del Comité de Transparencia.

Participa como invitada permanente la maestra María Adriana Báez Ricárdez, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo con el orden que se aprueba en los siguientes términos:

I. RESOLUCIONES.

ÚNICO. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-2-2024-II** derivado del diverso CT-VT/A-7-2024. Integrante: Contralor. Folio 330030524000440. Tema: Información de una persona servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con lo expuesto en la presente resolución, se atiende lo determinado por el INAI.

SEGUNDO. Se tiene por atendido el punto 1 de la solicitud, en los términos señalados en el apartado 1 de la consideración segunda de esta determinación.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada como prestación, en los términos señalados en el apartado 2, de la segunda consideración de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUARTO. Se confirma la reserva de la información a que se hace referencia en el apartado 3 de la última consideración de la presente resolución.

QUINTO. Se confirma la clasificación como información confidencial, de los datos referidos en el apartado 4 de la última consideración de esta resolución.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ.

EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO CHRISTIAN HEBERTO CYMET LÓPEZ SUÁREZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ADRIÁN GONZÁLEZ UTUSÁSTEGUI.



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, MAESTRA SELENE
GONZÁLEZ MEJÍA.**

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

cHlr/PDo2/K1qj/FrtSkagFluR8Vs2C2XN6bgzFs8=